



República de Honduras, Departamento de La Paz

MUNICIPALIDAD DE CABAÑAS

Teléfono: 2757-9456 E-mail: alcaldiadecabanass@hotmail.com



DEPARTAMENTO DE LA PAZ



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de Cabañas, Departamento de La Paz, **CERTIFICA** los Acuerdos emitidos por la honorable Corporación Municipal, durante el mes de Julio del año 2017. Que literalmente dice:

FECHA 03 DE JULIO DEL 2017

01-La Corporación Municipal Acuerda aprobar el informe de actividades presentado por la Corporación Municipal, presentado en la presente sesión.

02- La Corporación Municipal **acuerda** aprobar el informe financiero de ingresos y egresos correspondientes al mes de junio de año 2017 presentado por la contadora Municipal Oneyda Sarai García.

Acuerdo 03: La Corporación Municipal **ACUERDA** aprobar el informe de avance físico y financiero de los proyectos y del gasto ejecutado en el II Trimestre 2017, presentado por la Contadora Municipal detallada en la forma siguiente:

Saldo al Iniciar el Periodo	L. 758,714.08
Ingresos	L. 7,093,456.98
Egresos	L. 7,717,905.64
Saldo al Finalizar el Trimestre	L. 134,265.42

Acuerdo-04: La Corporación Municipal, **ACUERDA** Aprobar el informe de rendición de cuentas acumulada trimestral correspondiente al II Trimestre

del año 2017 a través de la herramienta Rendición GL/SAMI y presentado por la Contadora Municipal detallado en la forma siguiente:

Saldo al Iniciar el Periodo	L. 758,714.08
Ingresos	L. 7,093,456.98
Egresos	L. 7,717,905.64
Saldo al Finalizar el Trimestre	L. 134,265.42

05- La Corporación Municipal una vez presentado y revisado los planes operativos de la auditoria Municipal **Acuerda** dar los por aprobado sin modificaciones.

06- La Corporación Municipal en vista de la solicitud presentada por el Centro Básico Miguel Paz Barahona sobre un apoyo económico para contra parte de los trajes de Danzas cuyo valor es de L.30,000.00, **Acuerda** aprobar la cantidad de L15,000.00., para contra parte de los 12 trajes de Danza como un apoyo a la cultura y actividades Cívicas del Municipio.

07-La Corporación Municipal **Acuerda** apoyar con la cantidad de L6,000.00 al Centro Básico Miguel Paz Barahona, para pago del instructor de la banda de guerra del complejo Educativo las Marías.

8-La corporación Municipal **Acuerda** Proponer cabildo abierto educativo para el día 25 de julio de 2017, el cual tiene como objetivo brindar informe sobre las actividades educativas del Municipio durante el año 2017.

Acuerdo 09: La Corporación Municipal **ACUERDA** aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas por la Contadora Municipal detallada en la forma siguiente:

Justificación de Modificación	Traslado entre asignaciones del presupuesto de egresos porque hay proyectos y actividades que requieren de crédito presupuestario sin embargo hay otras asignaciones que no se están ejecutando debido a esto se realizan los traslados.
--------------------------------------	--

1. TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

1. Asignaciones a Disminuirse

Programa	Fondo	Proy/Act	Objeto	Descripción	Cantidad
3	15	3	23200	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	L. 12,000.00
3	11	3	25400	Primas y Gastos de Seguro	L. 8,000.00
3	11	3	25610	Publicidad y Propaganda	L. 10,000.00
3	15	3	32310	Prendas de Vestir	L. 2,000.00
14	11	1	47210	Construcción de Caja Puente tramo entre Breas-El Cerrón	L. 200,000.00
14	11	2		Mantenimiento Rutinario y Preventivo de La Red Vial Municipal	L. 740,000.00
11	11	1	54110	Becas	L. 80,000.00
11	11	1	55110	Apoyo al POA de Salud	L. 100,000.00
11	11	1	31100	Proyecto Social Vaso de Leche	L. 70,000.00
11	11	4	47210	Construcción de sistema de agua potable -El Porvenir	L. 100,000.00
11	11	7	47210	Construcción de Aula Escolar Las Breas	L. 100,000.00
11	11	17	47210	Proyecto de Electrificación Rural-La Joya	L. 50,000.00
12	11	1	47110	Mejoramiento de Edificio de la Policía en Cabañas Centro	L. 150,000.00
12	11	1	54200	Desarrollo de actividades cívicas, culturales, artísticas y deportivas	L. 80,000.00
				TOTAL	L. 1,702,000.00

Asignaciones a Ampliarse

3	15	3	21420	Telefonía Fija	L. 2,000.00
---	----	---	-------	----------------	-------------

3	11	3	25700	Servicio de Internet	L. 3,000.00
3	11	3	31100	Allmentos y Bebidas para personas	L. 5,000.00
3	11	3	16100	Beneficios	L. 10,000.00
3	11	3	35610	Gasolina	L. 10,000.00
3	15	3	39200	Útiles de Escritorio y oficina	L. 2,000.00
11	11	5	54200	Transferencia al Comité Ejecutor de Proyecto CEP para ejecución del proyecto de "Reposición de CEB Miguel Paz Barahona	L. 640,000.00
11	11	5	36930-36400-31500	Proyecto de vivienda social	L. 120,000.00
14	11	6	47210	Construcción de pavimento de tramo parque municipal a entrada del granero Municipal	L. 220,000.00
14	11	4	23400	Rehabilitación y Mantenimiento de Red Vial Terciaria , comunidades de la zona alta de Cabañas	L. 300,000.00
11	11	2	47110	Construcción de Infraestructura para Centro de Educación Básica En El Balladero	L. 40,000.00
12	11	8	47210	Construcción de estadio municipal en Cabañas Centro	L. 229,000.00
14	11	4	23400	Rehabilitación y Mantenimiento de Red Vial Terciaria, comunidades de la zona alta de Cabañas.	L. 100,000.00
11	11	18	47210	Ampliación de proyecto eléctrico en Ojo de Agua Los Planes	L. 21,000.00
TOTAL					1,702,000.00

10: La Corporación Municipal en vista de la solicitud presentada del joven Gerson Isaac López López Coordinador Municipal Ambiental quien solicita permiso para retirarse de la Labor Municipal por un periodo de tres meses por tanto **Acuerda** y concede permiso de trabajo del periodo comprendido del 3 de Julio al 30 de Septiembre de 2017 sin goce de sueldo.

11- La Corporación Municipal **Acuerda** dar por aprobado el Informe trimestral de la auditora Municipal presentado en la presente sesión de los meses de abril a junio del 2017.

FECHA 17 DE JULIO DEL 2017

01-La Corporación Municipal **Acuerda** aprobar el informe de actividades presentado por la Corporación Municipal, presentado en la presente fecha.

02- La Corporación Municipal **Acuerda** elaborar un Informe sobre la problemática que enfrenta el Municipio en el tema social como ser las áreas de salud, educación y seguridad entre otras.

03- La Corporación Municipal en vista de la solicitud presentada por el Centro Básico Miguel Paz Barahona sobre el apoyo con vigilantes para el complejo Educativo, **Acuerda** contratar dos personas para que presten los Servicios de Vigilancia en esta institución Educativa, con el fin de brindarle una mejor seguridad.

Acuerdo 04 : La Corporación Municipal **Acuerda** ratificar la celebración del Cabildo Abierto Educativo el cual se realizara el día Martes 25 de Julio de 2017 en Cabañas Centro, con el objetivo de brindar informe sobre las actividades realizadas en el área educativa.

05- La Corporación Municipal **Acuerda** inaugurar el Centro de Educación Básica de la comunidad de El Bailadero, el día 20 de junio del presente año así mismo hacer la entrega correspondiente a las autoridades Educativas de este Centro Educativo.

06- La Corporación Municipal **Acuerda** aprobar las modificaciones realizadas al organigrama Municipal, en el se detallan los Departamentos que actualmente corresponden a la Municipalidad.

07- la Corporación Municipal **Acuerda** mandar una Nota a los presidentes de ANACEFE y APROCAFE para que soliciten apoyo al fondo cafetero para Mejoramiento de tramas de carreteras dañadas que conducen hacia zona de los productores de café.

08- La Corporación Municipal **Acuerda** brindar apoyo para la ejecución del proyecto construcción de estufas 2x3, donde la Municipalidad apoyara con 18 ladrillos por cada hornilla que se construya.

09- La Corporación Municipal **Acuerda** nombrar al Coordinador Municipal Ambiental como enlace del proyecto Mirador construcción de hornillas 2x3, que se realizara en diferentes comunidades.

10- La Corporación Municipal considerando que se ha convocado a la población hondureña a participar en elecciones generales a celebrarse el último domingo del mes de noviembre del presente año para elegir autoridades Nacionales, Departamentales y Municipalidades, que regirán en sus funciones durante los próximos cuatro años siguientes a partir del 25 de enero del año 2018, CONSIDERANDO que la ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionados al capítulo VIII establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspaso en los gobiernos locales que les permita consolidar una cultura democrática, mediante el traspaso ordenado, transparente y participativo, de los bienes y responsabilidades Municipales a las Nueva Autoridades, a manera de no entorpecer la gestión y desarrollo Municipal, en atención a las responsabilidades emanadas de la voluntad popular debe prepararse con antelación, para el traspaso de nuevas autoridades de los bienes, valores, información inherentes de la gestión Municipal, CONSIDERANDO; que es necesario que las nuevas autoridades del Municipio, próximas a ser electas, inician la gestión Municipal consciente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y proyectos, que han sido tratados y aprobados por la Corporación Municipal en funciones. Por tanto en uso de las facultades de que esta investida la Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14, 25 de la ley de Municipalidades Vigente **ACUERDA;**

- **Primero:** Declarar el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 25 de noviembre como periodo de transición y traspaso de gobiernos Municipales.
- **Segundo:** instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la comisión de transición y traspaso de gobierno, con personas de esta Municipalidad para recopilar y preparar la información Institucional y Municipal para efectos

legales, para la cual deberán preparar un plan de trabajo a partir del mes de agosto ,

- Tercero: Autorizar el Alcalde Municipal, para que proceda a invitar a los candidatos a alcaldes de este término Municipal, para que conozcan en primera instancia las funciones de la gestión Municipal.
- Cuarto: Reiterar a los ciudadanos del Municipio y personal Municipal nuestra disposición de enterar a los candidatos a alcaldes la situación de la Municipalidad.
- Quinto: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso estará bajo la observación de la comisión Ciudadana de transparencia Municipal.
- Sexto: Incluir un presupuesto Municipal del año electoral los gastos necesarios para las actividades que demanden el proceso de traspaso de mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2014-2018 las actividades realizadas a la ceremonia de traspaso de mando estarán a cargo de la comisión de transición y traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes conforme al artículo 67.c. de la ley de Municipalidades.
- Séptimo: Publicar y transcribir el presente **Acuerdo**; a los interesados y a las dependencias Municipales para su conocimiento y aplicación. CUMPLASE.

11-La Corporación Municipal en vista de la solicitud del Señor, **Isaías Melgar Reyes** , con tarjeta de identidad N° 1203-1992-00109 , referente a un Dominio Pleno ubicado en Cabañas Centro de un lote de terreno de su propiedad ubicado en este centro CONSIDERANDO ser justa la petición y habiendo obtenido el dictamen por el Departamento de Catastro Municipal , por tanto: **ACUERDA:**

Otorgar el Dominio Pleno de un predio urbano ubicado en Cabañas Centro a favor de: **Isaías Melgar Reyes**, con tarjeta de identidad N° 1203-1992-00109 vecino del Municipio de Cabañas **dicha** propiedad consta de 588.89 Metros cuadrados, Sus **medidas** y colindancias son las siguientes:

Tabla de Datos del Poligono

Estación	Distancia Metros	Rumbo
1 - 2	14.30	S 51°58'34" E
2 - 3	15.10	S 9°4'9" E
3 - 4	8.20	S 5°48'16" W
4 - 5	18.50	N 64°4'5" W
5 - 6	17.60	N 64°4'4" W
6 - 7	3.50	N 44°6'31" E
7 - 8	19.61	N 44°6'33" E
8 - 1	3.60	S 82°0'0" E

Los Rumbos y colindancias se describen en la Forma Siguiente:

Al Nor Este estación 1-2 colinda con propiedad de la señora Olga Argentina Argueta Sorto, Camino Publico de por medio.

Al Sur este estación 2-3 colinda con propiedad del señora Olga Argentina Argueta Sorto, Camino Publico de por medio y estación 3-4 colinda con propiedad del señor Milton Osmar Garcia Sorto, Camino Publico de por medio

Al Sur Oeste estación 4-5 colinda con propiedad del señor Filiberto Melgar Argueta y estación 5-6 colinda con propiedad del señora Francisca Argueta Sánchez,

Al Nor Oeste estación 6-7 colinda con propiedad de la señora Francisca Argueta Sánchez y estación 7-8, 8-1 colinda con propiedad de la señora Olga Argentina Argueta Sorto.

Para un área total de 588.89 metros Cuadrados, Valor Catastral según la ubicación del Terreno Lps **66,038.12** Porcentaje a pagar 10%, para un total cancelado de Lps 6,603.81 (**Seis Mil Seiscientos Tres Lempiras con Ochenta y un Centavos**), debiendo extender certificación del dominio pleno una vez que haga efectivo el pago en la tesorería municipal del impuesto correspondiente a este dominio pleno.

12- La Corporación Municipal Acuerda realizar la próxima reunión de Corporación Municipal el día martes 01 de agosto del año 2017 en Cabañas Centro a las 9:00am.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL DE DONDE SE CERTIFICO

Extendida en el Municipio de Cabañas, Departamento de La Paz, a los 23 días del mes de Septiembre del año 2019


María Hermelinda Benítez
Secretaria Municipal



*Filberto Velazco Ayala - Alcalde Municipal
"Iniciamos Trabajando para continuar transformando Cabañas"*